



18 de abril de 2018

Circular N° SSRP- DSES-015-2018

Señores (as)

Gerentes Generales Compañías de Seguros

Ciudad

REF.: Resolución DG – SSRP- 001 del 4 de enero 2018.

Estimados Gerentes:

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá emitió la Resolución 001 del 4 de enero de 2018 que establece que los reportes trimestrales de Resultados Técnicos, Balance de Reserva e Inversión y Márgenes de Solvencia deberán ser presentados con el nombre y firma del Gerente General y el VP de Finanzas o quien realice esta función dentro de la compañía.

Por lo anterior, la nota remisoría de los informes antes descritos, deberá estar firmada por el Gerente General y VP de Finanzas, con el nombre legible, indicando que la información presentada es correcta, confiable y refleja la condición de la compañía de seguros a la fecha de su presentación, de conformidad a lo que establece el artículo 230 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012.

Los informes se deben presentar en la forma y plazos indicados en la Resolución 001-2018 y Circular N° SSRP- DSES- 002- 2018, la presentación incorrecta de la información podrá ser sancionada de conformidad a lo que establece la Ley 12 de 3 de abril de 2012, y el Acuerdo 8 de 24 de julio de 2013.

Atentamente,

José Joaquín Riesen
Superintendente de Seguros y Reaseguros



AB/nh

"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"